Asunción, 04 de diciembre de 2013

ICEO Nº 99/2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 06/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – ID 256.577.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Ruben Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Sr. Luis Cesar Giménez Sandoval y el Sr. José María Costa Ruíz** , profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante, según Nota NDC Nº 469/13, de fecha 21 de noviembre de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional – PAC Nº 06/2013 "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. PRIMERA ETAPA: PRECALIFICACIÓN

La etapa de Precalificación fue realizada de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Como resultado del proceso de Precalificación, la Corte Suprema de Justicia, por Resolución N° 4.602/2013, resolvió PRECALIFICAR a las empresas BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. Y COEFICIENTE S.R.L.

2. DATOS DEL LLAMADO

El Llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 06/2013 "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.706 del 24 de setiembre de 2013, con ID N° 256.577.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y apertura de sobres el día **14 de noviembre de 2013**.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que se dio apertura al sobre de la **Propuesta Técnica (Sobre N° 1)** de las empresas, con las siguientes observaciones:

- **BE PUBLICITARIA:** Presenta un original y dos copias de la propuesta técnica. Así mismo se deja constancia que al abrir el sobre presentado se han encontrado dos sobres rotulados como propuesta técnica, al consultarle a la representante de la empresa sobre dicho caso, la misma ha manifestado e indicado que uno de ellos era la

PROPUESTA ECONÓMICA. En este mismo acto se ha solicitado a la representante de la empresa que en el rótulo del mismo aclare que dicho sobre corresponde a la propuesta económica, realizando en este acto dicha aclaración y firmando al pie.

- **COEFICIENTE S.R.L.:** Presenta una oferta original y dos copias de la propuesta técnica y un independiente rotulado como PROPUESTA ECONOMICA. Se deja constancia que la empresa no presenta los siguientes documentos: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas y Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales e inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

- **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA:** Presenta un original y dos copias de la propuesta técnica, y un independiente rotulado como PROPUESTA ECONÓMICA.

Se dejó constancia de que los sobres rotulados como propuesta Económica se encuentran en sobre cerrado y se comunicará al oferente la apertura del mismo luego de la Evaluación Técnica, en caso de corresponder.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED Nº 145/13** de fecha 19 de noviembre, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **COEFICIENTE S.R.L.:** El oferente no presentó las documentaciones de carácter sustancial que acrediten la capacidad del firmante, constituido por: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas y Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, los cuales deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

La falta de presentación de un documento de carácter sustancial constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, la oferta de la empresa COEFICIENTE S.R.L.queda descalificada.**

b) **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas a través de la **Nota CEO N° 811/13** del 21 de noviembre de 2013. Estas documentaciones son las siguientes:

- Copia de la Cédula de Identidad de los consultores propuestos.
- Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la consultoría.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **11:00hs**. del día **miércoles 22 de noviembre de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota DAJ/IED N°152/13 del **26 de noviembre de 2013**

c) **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.:** El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas en a través de la **Nota CEO N° 159/13**, las siguientes documentaciones:

- Copia de la Cédula de Identidad de los consultores propuestos.

- Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la consultoría.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **11:00 hs**. del día **miércoles 22 de noviembre de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota DAJ/IED N°152/13 del **26 de noviembre de 2013.**

5. INFORME TECNICO - ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por la **Dirección de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia,** según Nota NDC N° 176/2013 de fecha 05 de junio de 2013 en el cual se expone un detalle pormenorizado de los criterios y metodología aplicada para la asignación de puntajes. El resumen conclusivo de las puntuaciones asignadas de las firmas calificadas se detalla a continuación:

LOTE 1 – PRODUCTOS IMPRESOS

CONCEPTOS	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
1. Experiencia General de la empresa – Puntaje por cada Lote	15	15
2. Experiencia especifica de la empresa – Puntaje por cada Lote	25	10
3. Evaluación de la Propuesta Técnica	30	25
4. Evaluación del Plantel Técnico	27	23
TOTAL	97	73

LOTE 2 – PRODUCTOS AUDIOVISUALES

CONCEPTOS	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
1. Experiencia General de la empresa – Puntaje por cada Lote	15	15
2. Experiencia especifica de la empresa – Puntaje por cada Lote	20	10
3. Evaluación de la Propuesta Técnica	30	25
4. Evaluación del Plantel Técnico	27	23
TOTAL	93	73

LOTE 3 – CAMPAÑAS DE BIEN PUBLICO

CONCEPTOS	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
1. Experiencia General de la empresa – Puntaje por cada Lote	15	15
2. Experiencia especifica de la empresa – Puntaje por cada Lote	25	15
3. Evaluación de la Propuesta Técnica	30	25
4. Evaluación del Plantel Técnico	28	23
TOTAL	98	78

Obs: El puntaje Mínimo requerido, por cada Lote, es de **70 (setenta) puntos** y el Puntaje Máximo será de **100 (cien) puntos**.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **calificar técnicamente** a las empresas **BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda; y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**, en el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 06/2013 - *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"*** por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje mínimo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica **(Sobre N° 2)**.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

José Costa.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

LUIS C. GIMENEZ S.
Director

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo